



**KELVIN DE JESÚS HERRERA MERCADO**  
*Alcalde del municipio de Tenares*

Febrero, 2024

## **Ayuntamiento del Municipio de Tenares**

Calle Duarte Esquina Dr. Tejada Florentino, Centro de la Ciudad, Tenares, Provincia  
Hermanas Mirabal, República Dominicana.

Email:

Alcaldiatenares@gmail.com

Teléfono:

(809) 577-1026

### **Coordinación Formulación del Plan:**

- Oficina Municipal Planificación y Programación (OMPP)
- Consejo de Desarrollo Municipal Tenares (CDM)
- Equipo Técnico del Ayuntamiento

### **Acompañamiento Técnico:**

- Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo (MEPyD)
- Oficina Técnica Provincial

## **PRESENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE TENARES 2024-2028**

### **Mensaje del Alcalde Kelvin de Jesús Herrera Mercado**



"Es un honor presentar el Plan Municipal de Desarrollo de Tenares, un instrumento estratégico que marca la ruta hacia el crecimiento y bienestar de nuestro municipio. Este plan es el resultado de un esfuerzo conjunto entre las autoridades locales, las organizaciones comunitarias y la ciudadanía, con el propósito de impulsar el desarrollo integral de Tenares. A través de este documento, establecemos una visión clara para fortalecer nuestra infraestructura, fomentar el crecimiento económico, preservar nuestra identidad cultural y mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes. Invito a toda la comunidad a ser parte activa de este proceso, porque el progreso de Tenares es una tarea de todos. Juntos, construiremos un municipio más próspero, seguro e inclusivo para las futuras generaciones".

## INTRODUCCIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de Tenares es el resultado de un esfuerzo conjunto entre las autoridades municipales, el sector privado, las organizaciones comunitarias y la ciudadanía en general. Este documento representa la visión colectiva de nuestro municipio y busca sentar las bases para un crecimiento sostenible, ordenado e inclusivo.

En un mundo en constante cambio, los municipios enfrentan desafíos cada vez más complejos. La expansión urbana, el acceso a servicios básicos, la movilidad, el desarrollo económico y la protección del medio ambiente son solo algunos de los temas que deben abordarse con planificación y compromiso. En este sentido, el PMD no solo es una herramienta de gestión, sino un compromiso con el bienestar de nuestra comunidad y con las futuras generaciones.

Este documento recoge un análisis detallado de la realidad actual de Tenares, identificando sus fortalezas y oportunidades, así como los retos que debemos superar. A partir de un diagnóstico participativo, se establecen líneas estratégicas de acción que permitirán mejorar la calidad de vida de los habitantes, fortalecer la economía local, optimizar la gestión de los recursos y fomentar un desarrollo equilibrado en todos los sectores.

El éxito de este plan radica en el compromiso de todos. Desde las instituciones gubernamentales encargadas de su ejecución hasta los ciudadanos que con su participación activa ayudan a dar forma a las decisiones que impactarán el futuro del municipio. La colaboración, la transparencia y la responsabilidad son pilares fundamentales para garantizar que este documento se traduzca en acciones concretas y efectivas.

El PMD de Tenares no es solo un plan, es la expresión de un municipio que avanza unido, con una visión clara de progreso y desarrollo. Invitamos a toda la comunidad a conocer, aportar y ser parte activa de este proceso, porque el futuro de Tenares se construye con la participación de todos.

## **MARCO JURÍDICO DE LA PLANIFICACIÓN MUNICIPAL EN LA REPÚBLICA DOMINICANA**

El marco jurídico y normativo de referencia de los Planes Municipales de Desarrollo está establecido en:

- Constitución de la República Dominicana
- Ley de Estrategia Nacional de Desarrollo (END), Ley 1-12
- Ley sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, Ley 64-00
- Ley sobre Gestión de Riesgos, Ley 147-02
- Ley del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), Ley 496-06 - Ley del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, Ley 498-06
- Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, Ley 423-06 - Ley del Distrito Nacional y los Municipios, Ley 176-07
- Ley de Planificación Urbana, Ley 6232

### **Constitución de la República Dominicana**

La Constitución de la República, como ley fundamental, asigna al Estado la función de ordenar el territorio nacional estableciendo en su art. 194, la necesidad de definir un plan de ordenamiento territorial. También organiza políticamente el territorio en regiones, provincias y municipios. Establece a la región como unidad básica para la articular y formular las políticas públicas en el territorio nacional. Declara la autonomía política de los municipios y otorga facultad normativa a los ayuntamientos. Asimismo, establece la participación ciudadana como derecho, definiendo mecanismos para el involucramiento de la ciudadanía en la gestión de lo público, al tiempo que promueve la transferencia de competencias a los ayuntamientos bajo el principio de subsidiariedad.

### **Ley de Estrategia Nacional de Desarrollo (END), Ley 1-12**

Esta normativa incluye Ejes, Objetivos y Líneas de Acción relativos a lograr una Administración pública eficiente, transparente, orientada al desarrollo nacional y local (art. 21). Promueve la cohesión territorial en el diseño y gestión de las políticas públicas, para lograr un desarrollo territorial ordenado e inclusivo (art. 23).

### **Ley de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Ley 64-00**

Esta Ley contempla entre sus objetivos el establecimiento de los medios, formas y oportunidades para la conservación y uso sostenibles de los recursos naturales; y la utilización correcta del espacio físico a través de un ordenamiento territorial 10 (art.15). Asimismo, ordena la gestión, tratamiento, transporte y disposición final de desechos sólidos.

### **Ley de Gestión de Riesgos, Ley 147-02**

Establece que los organismos de planificación nacionales y territoriales tendrán en cuenta las directrices señaladas en el Plan Nacional de Gestión de Riesgos y contemplarán las disposiciones y recomendaciones específicas sobre la materia, en especial en lo relativo a los planes de ordenamiento territorial, y en la asignación y apropiación de fondos indispensables para la ejecución de los presupuestos anuales (art.18). En lo relativo a los organismos locales, dispone que deben tomar en cuenta en sus planes de desarrollo, el componente de gestión de riesgos y, especialmente, las disposiciones de prevención y mitigación relacionadas con el ordenamiento urbano, las áreas de peligro o riesgo y los asentamientos humanos.

### **Ley del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, Ley 496-06**

Define al MEPyD como órgano rector del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública y también del ordenamiento territorial (art.4). Para esto se creó una dirección que luego, por medio de la Ley 10-21 se convirtió en el Viceministerio de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Regional.

### **Ley del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, Ley 498-06**

Instituye el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, estableciendo el mecanismo de participación de los actores locales en los procesos de planificación, a través de los consejos de desarrollo a nivel municipal, provincial y regional. Asimismo, ordena que en cada ayuntamiento exista una unidad municipal de planificación responsable de la elaboración de planes municipales de desarrollo.

Define la planificación como un proceso que abarca la formulación, coordinación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, estando orientada a la promoción del desarrollo económico y social sostenible. Dispone que los ayuntamientos deben registrar las inversiones municipales presupuestadas cada año en el Sistema de Inversión Pública. Establece que los ayuntamientos podrán celebrar convenios de asistencia técnica con el MEPyD, a fin de fortalecer su capacidad de generación y programación de proyectos de inversión.

### **Ley del Distrito Nacional y los Municipios, Ley 176-07**

Tiene por objeto, normar la organización, competencia, funciones y recursos de los ayuntamientos, asegurándoles que puedan ejercer, las competencias, atribuciones y servicios que les son inherentes; promover el desarrollo y la integración de su territorio, el mejoramiento sociocultural de sus habitantes y la participación efectiva de las comunidades en el manejo de los asuntos públicos locales, a fin de mejorar la calidad de vida, y preservar el medioambiente.

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2028 11 Ordena la formulación y evaluación de planes de desarrollo del municipio, la regulación y gestión del planeamiento urbanístico y del uso de suelo en las áreas urbanas y rurales del territorio municipal, desde criterios de inclusión, equidad social, de género, participación y eficiencia.

### **Ley de Planificación Urbana, Ley 6232**

Señala las funciones de la Oficina de Planeamiento Urbano, entre ellas: diseñar los proyectos municipales; elaborar estudios de carácter físico, social, económico y cultural; promover la rehabilitación de los barrios; elaborar los planes reguladores y las reglamentaciones normativas de zonificación, edificaciones, viales, etc.; elaborar reglamentos de valorización y catastro; y velar por el estricto cumplimiento de las normas establecidas. Estos marcos legales aseguran que los planes municipales de desarrollo, estén alineado con las políticas nacionales y promuevan la participación de la comunidad en el proceso de desarrollo.

## METODOLOGÍA

El Ayuntamiento Municipal de Tenares ha elaborado su Plan Municipal de Desarrollo (PMD) con el apoyo del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD).

También se conformó el Consejo de Desarrollo Municipal tal como lo establecen las leyes del Distrito Nacional y los Municipios 176-07, de Inversión Pública 498-06, y la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, con las principales instituciones locales, funcionarios y equipo técnico de la alcaldía, cuya función es acompañar en todas las etapas de formulación y ejecución del Plan.

El proceso metodológico utilizado en la elaboración del presente Plan de Desarrollo Municipal consta de una serie de pasos técnicos que tienen como finalidad conectar la realidad objetiva que vive el municipio con las acciones que sus conciudadanos demandan. Para estos fines siempre es necesario contar con los munícipes como actores imprescindibles del proceso, para garantizar que el documento final goce de la representatividad de la colectividad del territorio en cuestión. La metodología en cuestión se desarrolla en los siguientes pasos:

1. Los actores claves del Municipio, luego de ser convocados, se agruparán por sector en el Consejo de Desarrollo Municipal (CDM) órgano consultivo del gobierno municipal.
2. Formulación del Diagnóstico Municipal, el cual se constituye en la principal fuente de consulta a utilizarse para los procesos siguientes a fin de terminar en la Estrategia de Desarrollo Local o Plan de Desarrollo Municipal.
3. En el proceso de levantamiento de las informaciones se consultaron diferentes fuentes tanto primarias como secundarias. Los datos oficiales disponibles del territorio fueron obtenidos del sitio web de la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE), de los sitios web de las principales instituciones y ministerios del gobierno central que tienen incidencia en los territorios y de libros, informes y otros documentos impresos. Simultáneamente fueron consultadas personalidades independientes y de distintas entidades del territorio para levantar informaciones primarias que no se encuentran en documentos digitales e impresos.
4. Posteriormente estas informaciones son validadas en secciones de trabajo conjuntas entre el CDM, el equipo técnico del Ayuntamiento municipal y otros actores invitados, donde han podido hacerse actualizaciones a estas informaciones según se ha considerado necesario. Dicho proceso de validación también cuenta con la elaboración de diversos mapas del

Municipio donde se identificarían bajo la modalidad de mapeo o georeferenciación los lugares donde se encuentran dentro del contexto municipal las diversas problemáticas que afectan a los Municipios.

5. Para el proceso de validación se han elaborado síntesis del diagnóstico y una matriz de validación de esta. La síntesis es el resumen del diagnóstico municipal, elaborando por cada eje de la END, igual que la composición del diagnóstico. Después de haber finalizado la síntesis, se ha revisado el contenido con los miembros del CDM y otras personas claves.
6. Después de validar el contenido de síntesis de diagnóstico, se ha procedido a la identificación de temas críticos, el cual es uno de los pasos de mayor importancia en la planificación municipal, ya que se conecta la situación actual (principalmente las necesidades o demandas municipales), con los proyectos y acciones en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD). Los temas críticos deben abarcar las problemáticas reales de los municipios, puesto que desde estos se extraen las líneas estratégicas, los objetivos y los proyectos. Para identificar los temas críticos es necesario revisar nuevamente la síntesis de diagnóstico.
7. Tomando en cuenta los temas críticos identificados, se ha elaborado la Visión Municipal Tentativa o Preliminar. (Esta es tentativa porque deberá revisarse posteriormente con las líneas estratégicas, los objetivos y proyectos, los cuales son el resultado del análisis del marco lógico). Para la elaboración de la visión municipal tentativa, se han identificado los factores positivos por ejes de la END para conocer las potencialidades locales, confrontándolos con los temas críticos (factores negativos) para elaborar una imagen del futuro ideal por cada eje (4 ejes de la END), las cuales posteriormente se fusionarían en una para formar la visión municipal tentativa.
8. La siguiente etapa en el proceso de planificación, es la del análisis de problema, en el cual se utiliza la teoría del marco lógico. El análisis de problema parte de la definición de problema núcleo, que es sinónimo del tema crítico. Para definir los problemas núcleo, se seleccionaron los temas críticos más importantes (priorizando), ya que no es posible atender todos los temas críticos en los 4 años del período de gestión municipal. Sin embargo, el número de problemas núcleo dependerá de la capacidad y necesidad del municipio.
9. El paso siguiente es el análisis de objetivo, el cual consiste en tomar los resultados del análisis de problema y convertir las expresiones en positivo, este permite identificar los medios para alcanzar objetivos. Los resultados de análisis de objetivo muestran las líneas estratégicas, los objetivos y los proyectos, con los cuales puede verificarse el vínculo o relación entre los Objetivos, Líneas Estratégicas y Visión Municipal. Utilizando el concepto de

relación lógica, luego se verifica y ajusta la expresión de la Visión Municipal tentativa para establecer la versión definitiva.

10. El resultado del análisis de objetivo será utilizado para identificar áreas de proyectos. Una vez seleccionada o definida el área de proyectos, se realiza un estudio comparativo de la importancia para el municipio y luego de priorizados los proyectos, el último paso es el llenado de las fichas técnicas de proyectos priorizados y la redacción del documento del PMD.

*Cabe resaltar que, así como la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) vislumbra un periodo considerable de tiempo para la planificar el rumbo que se daría a la nación, así también es útil que los territorios planifiquen pensando en el mediano y largo plazo ya que en mucho de los casos esta es la que surte mejores efectos en la puesta en marcha de los planes.*

# RESOLUCIÓN ACTUALIZACIÓN PLAN MUNICIPAL DESARROLLO



## APROBACIÓN ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (PMD) TENARES

**CONSIDERANDO:** Que los ayuntamientos tienen la responsabilidad de promover el desarrollo sostenible de sus municipios, planificando su accionar para favorecer un uso más efectivo y eficiente de los recursos, con la finalidad de incrementar la calidad de la vida de los municipios y su acceso a oportunidades.

**CONSIDERANDO:** Que los gobiernos locales, en el ejercicio de una buena gobernanza, deben propiciar la participación de la ciudadanía en todos los procesos que promueven el desarrollo local.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley 498-06 que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión pública, establece la creación del Consejo de Desarrollo Municipal como ente consultivo para el proceso de planificación y toma de decisiones sobre la inversión pública en el municipio, así como la elaboración de los Planes Municipales de Desarrollo.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios establece que "los Ayuntamientos aprobarán, a iniciativa de los/las alcaldes/as y con participación de la comunidad, planes municipales de desarrollo".

**CONSIDERANDO:** Que el ayuntamiento contará con acompañamiento técnico en la actualización del Plan Municipal de Desarrollo, del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, a través de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y de la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU).

**Vista:** La Constitución de la República Dominicana.

**Vista:** La Ley 01-12, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo.

**Vista:** La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

**Vista:** La Ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública y su Reglamento de Aplicación.

Tel: 809-577-1026    [www.ayuntamientotenares.gob.do](http://www.ayuntamientotenares.gob.do)    [Alcaldiatenares@gmail.com](mailto:Alcaldiatenares@gmail.com)  
Calle Duarte esq. C/ Dr. Tejada Florentino, Tenares, Rep. Dom.    [@Alcaldiatenares](https://www.facebook.com/Alcaldiatenares)



## EL CONSEJO DE RÉGIDORES, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES DICTA LA SIGUIENTE:

### RESOLUCION:

**PRIMERO:** Aprobar, como el efecto aprueba, la actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2028, como el instrumento de planificación que guiará la gestión municipal.

**SEGUNDO:** Se instruye a la Dirección de Planificación y Programación Municipal de este Ayuntamiento a que coordine los procesos de actualización del (PMD 2024 - 2028), así como de los Planes Operativos Anuales, en coordinación con las Direcciones, Departamentos del Ayuntamiento, Organizaciones Gubernamentales y las Organizaciones Sociales del Municipio.

**TERCERO:** Comprometer a las autoridades y técnicos municipales a participar activamente en el proceso de actualización del Plan Municipal de Desarrollo, y asegurar que se dirijan todos los recursos humanos y financieros necesarios para tales fines.

**Dada** por el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tenares, República Dominicana, en Sesión Ordinaria de fecha **05 de marzo** del año **2025**.

Kelvin de Jesús Herrera Mercado  
Alcalde Municipal.

Tel: 809-577-1026    [www.ayuntamientotenares.gob.do](http://www.ayuntamientotenares.gob.do)    [Alcaldiatenares@gmail.com](mailto:Alcaldiatenares@gmail.com)  
Calle Duarte esq. C/ Dr. Tejada Florentino, Tenares, Rep. Dom.    [@Alcaldiatenares](https://www.facebook.com/Alcaldiatenares)

## **Enfoque metodológico**

- Tipo de estudio: diagnóstico participativo, prospectivo y estratégico.
- Métodos utilizados: cualitativos y cuantitativos.
- Uso de fuentes primarias (encuestas, entrevistas, talleres comunitarios) y secundarias (documentos oficiales, estadísticas, normativas).

## **Fases del proceso**

### **a) Diagnóstico situacional**

- Revisión de fuentes oficiales (ONE, Ministerio de Economía, etc.).
- Levantamiento de información con actores clave (comunidad, sector privado, autoridades locales).
- Identificación de problemas, necesidades y potencialidades.

### **b) Definición de visión, misión y ejes estratégicos**

- Talleres participativos con sectores sociales y económicos.
- Análisis FODA.
- Priorización de áreas de intervención.

### **c) Formulación del plan**

- Establecimiento de programas y proyectos estratégicos.
- Definición de metas, indicadores y plazos.
- Asignación de responsabilidades.

### **d) Validación y socialización**

- Presentación del borrador a actores clave.
- Recopilación de observaciones y ajustes finales.
- Aprobación y difusión del documento final.

### **Herramientas y técnicas utilizadas**

- Encuestas y entrevistas a actores locales.
- Mapas y análisis territorial.
- Espacios de consulta ciudadana.

BORRADOR

# Tu municipio en cifras

Edición Especial



ISSN 2518-2153

**Municipio**  
Tenares

**Provincia**  
Hermanas Mirabal

**Región**  
Cibao Nordeste



**Densidad Poblacional, 2022**

182 hab/km<sup>2</sup>



**Ley de creación vigente**

1507 del 26 de mayo del 1938



**Extensión Territorial**

158.9 km<sup>2</sup>

Fuentes: ONE. X Censo Nacional de Población y Vivienda, 2022.  
Metadatos de Municipios del Geoportal del Instituto Geográfico Nacional José Joaquín Hungría Morell (IGN-JJHM).

## Demografía

**28,942**

Población total, 2022



**14,201**

Total de mujeres, 2022



**14,741**

Total de hombres, 2022



## Distritos Municipales

	Mujeres	Hombres	Total
Tenares	12,209	12,232	24,441
Blanco (D. M.)	1,992	2,509	4,501

Fuente: ONE. X Censo Nacional de Población y Vivienda, 2022.

Índice de Feminidad,  
2022



**96**

Mujeres

Por cada



**100**

Hombres

Fuente: ONE. X Censo Nacional de Población y Vivienda, 2022.

## Viviendas



**13,078**

Total de viviendas,  
2022



**2,720**

Viviendas  
desocupadas, 2022



**10,353**

Viviendas ocupadas,  
2022



**5**

Viviendas colectivas,  
2022

Fuente: ONE. X Censo Nacional de Población y Vivienda, 2022.

## Hogares



**10,449**

Hogares en viviendas  
particulares ocupadas,  
2022



**28,917**

Población en  
hogares, 2022

**2.8**

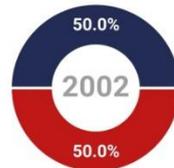
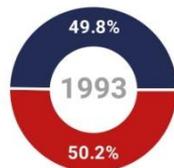
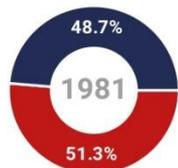
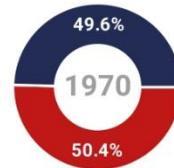
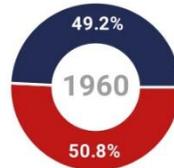
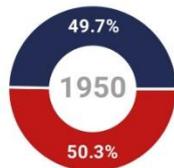
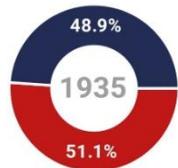
Promedio de  
personas por  
hogar, 2022

Fuente: ONE. X Censo Nacional de Población y Vivienda, 2022.





## Distribución de la población censada por sexo, según año censal



### Legenda

■ Mujeres ■ Hombres ■ Total

\*Notas: Datos disponibles a partir de la creación del territorio como Municipio mediante ley.  
Fuente: ONE. Censo Nacional de Población y Vivienda 1935, 1950, 1960, 1970, 1981, 1993, 2002, 2010 y 2022.

## Tasa anual media de crecimiento poblacional intercensal, según período censal



\*Notas: Datos disponibles a partir de la creación del territorio como Municipio mediante ley.  
Fuente: ONE. Censo Nacional de Población y Vivienda 1935, 1950, 1960, 1970, 1981, 1993, 2002, 2010 y 2022.

Directora General de la ONE: Miosotis Rivas Peña  
Subdirector General de la ONE: Augusto de los Santos  
Directora de Normativas y Metodología: Crismairy Jiménez  
Encargada de la División de Investigaciones: Marcia Contreras Tejeda  
Coordinadora de la División de Investigaciones: Maffel Santana Guzmán  
Analista de la División de Investigaciones: Edili Pérez Vallejo  
Analista de la División de Investigaciones: Benita Pilar Rodríguez

Analista de la División de Investigaciones: María Victoria de la Rosa P.  
Auxiliar administrativa: Genolia Gómez Cespedes  
Encargada del Departamento de Comunicaciones: Raysa Hernández  
Encargada interina de la división de Diseño y Publicaciones: Carmen Cecilia Cabanes  
Corrección literaria: Iván Ottenwalder  
Diseño: Huascar Esteban Vanderhorst  
Diagramación: Alfemy S. Eusebio

## CONTEXTO HISTÓRICO GEOGRÁFICO

### Contexto Histórico

El municipio de Tenares, ubicado en la provincia Hermanas Mirabal, tiene sus orígenes en el desarrollo de comunidades agrícolas y comerciales que surgieron en la región a finales del siglo XIX y principios del siglo XX. Su crecimiento se vio impulsado por la construcción de vías férreas y carreteras que facilitaron la conexión con otras zonas del país.

A lo largo del tiempo, Tenares ha sido un punto estratégico en la producción agrícola, destacándose en cultivos como el cacao, café y frutos menores. La influencia de la provincia Hermanas Mirabal, con su legado histórico en la lucha por la democracia y los derechos humanos, también ha marcado la identidad del municipio, fomentando un espíritu de participación y desarrollo comunitario.

En las últimas décadas, Tenares ha diversificado su economía, incorporando actividades comerciales y de servicios, fortaleciendo su tejido social y cultural.

### Contexto Geográfico

Tenares se encuentra en la región nordeste de la República Dominicana, formando parte de la provincia Hermanas Mirabal. Limita al norte con el municipio de Gaspar Hernández (provincia Espaillat), al sur con el municipio de Salcedo, al este con Villa Tapia y al oeste con la provincia Duarte.

El municipio posee un relieve mayormente llano y ligeramente ondulado, con suelos fértiles ideales para la agricultura. Su clima es tropical húmedo, con una temperatura media anual de aproximadamente 25°C y un régimen de lluvias que favorece la producción agrícola.

Entre los principales recursos naturales de la zona se encuentran ríos y arroyos que contribuyen al abastecimiento de agua y a la biodiversidad local. Además, la cercanía con la Cordillera Septentrional influye en el paisaje y en la variabilidad climática de algunas áreas del municipio.

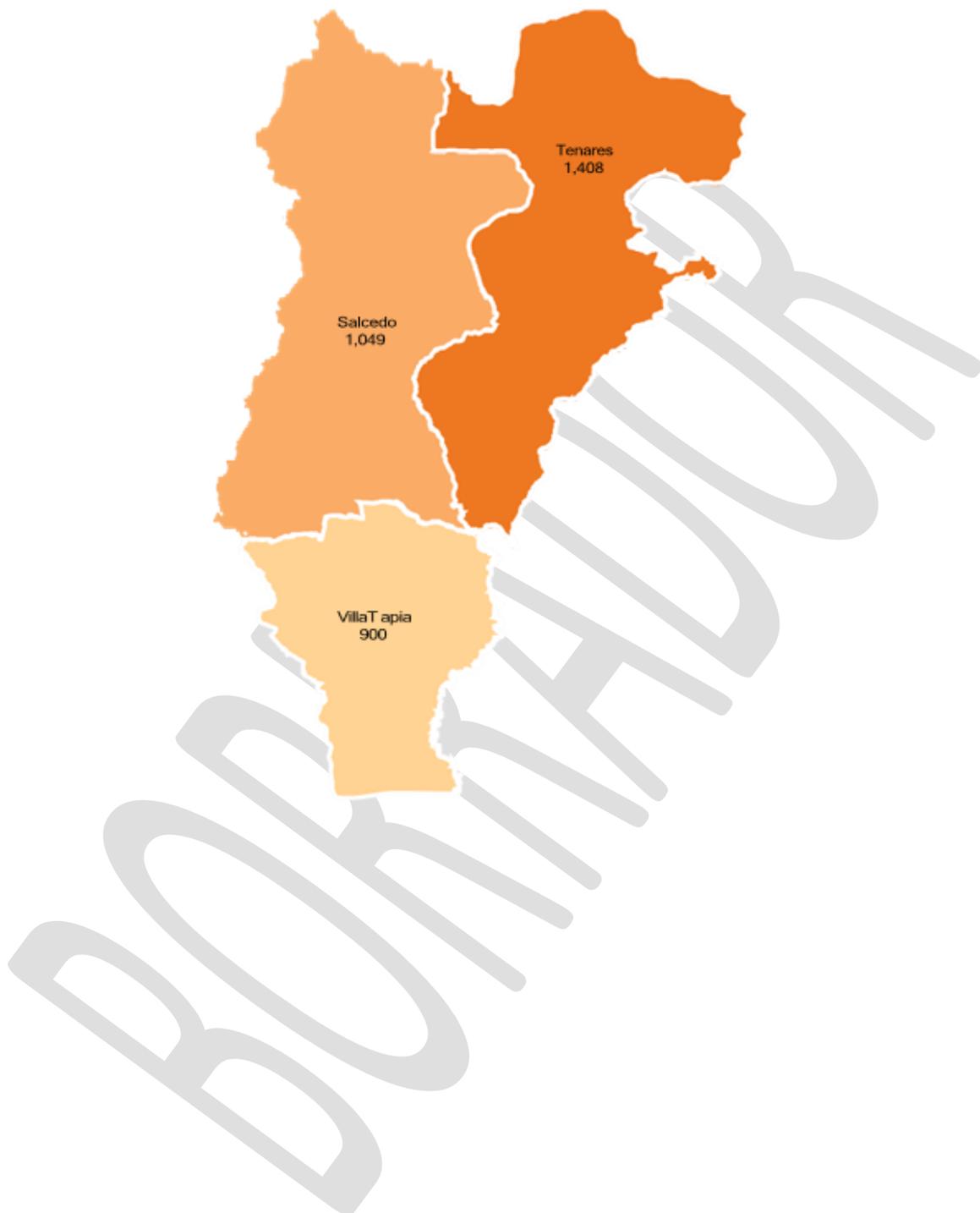
Gracias a su posición geográfica estratégica y su conectividad con otras localidades, Tenares, se ha convertido en un municipio dinámico, con potencial para el desarrollo económico, social y turístico.

### Relieve:

- Sistema montañoso: parte de la Cordillera Septentrional.
- Elevaciones: Loma El Placer, Los Muertos, del Corral y El Peñón.
- Llanuras: Parte del Valle del Yuna.



**Mapa 2. Mapa División Política-Administrativa Provincia Hermanas Mirabal**



## División Territorial Provincia Hermanas Mirabal

### Ubicación Geográfica:

La provincia Hermanas Mirabal, ubicada en el centro-norte de la República Dominicana, es la de menor extensión territorial del país, con una superficie total de 440.43 km<sup>2</sup>.

Administrativamente, la provincia se divide en tres municipios y dos distritos municipales:

### Municipios:

- Salcedo (Municipio cabecera y capital provincial)
- Tenares
- Villa Tapia

### Distritos Municipales:

- Jamao Afuera
- Blanco Arriba

Además, la provincia cuenta con 18 secciones y 196 parajes, que representan las divisiones administrativas más pequeñas dentro de su territorio.

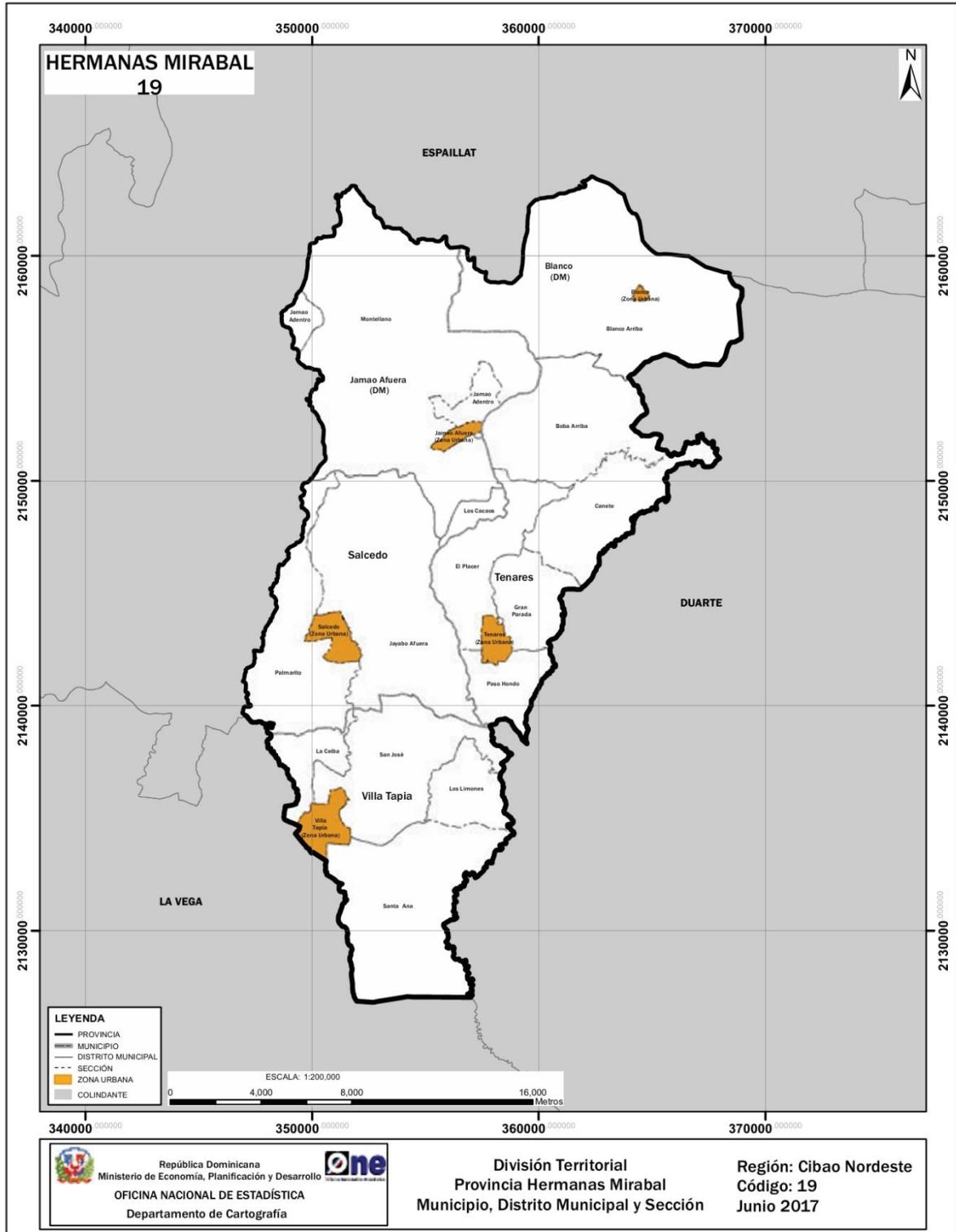
En términos de límites geográficos, Hermanas Mirabal colinda al norte y oeste con la provincia Espaillat, al este con la provincia Duarte y al sur con la provincia La Vega.

La economía de la provincia es predominantemente agrícola, con cultivos principales como plátano, yuca, cacao y café. Es relevante destacar que el municipio de Tenares se ha consolidado como la capital económica de la provincia, aportando aproximadamente el 55% del Producto Interno Bruto (PIB) provincial.



# División Territorial

## Provincia Hermanas Mirabal Municipio, Distrito Municipal y Sección



## **ANTECEDENTES HISTÓRICOS:**

### **Historia de la Provincia Hermanas Mirabal:**

La actual provincia Hermanas Mirabal, antes conocida como Salcedo, tiene una historia marcada por la lucha política y el desarrollo agrícola. Su origen como unidad territorial data de principios del siglo XX, cuando la región comenzó a destacarse por su producción de cacao y otros cultivos.

Uno de los hitos más importantes en la historia de la provincia fue el asesinato de las hermanas Mirabal (Patria, Minerva y María Teresa) el 25 de noviembre de 1960. Este hecho, perpetrado por la dictadura de Rafael Leónidas Trujillo, convirtió a las tres mujeres en símbolos internacionales de la resistencia contra la opresión y la violencia de género. En honor a ellas, la provincia cambió su nombre de Salcedo a Hermanas Mirabal en el año 2007.

### **Historia del Municipio de Tenares:**

Tenares, uno de los tres municipios que conforman la provincia Hermanas Mirabal, tiene su origen en pequeños asentamientos rurales que surgieron a finales del siglo XIX. Su crecimiento estuvo estrechamente ligado al desarrollo de la agricultura, especialmente la producción de cacao, café y frutos menores.

El nombre de Tenares se debe a un personaje indígena de la época precolombina que, según relatos históricos, habitaba la región. Durante la primera mitad del siglo XX, el municipio comenzó a desarrollar una infraestructura básica que permitió su conexión con otros pueblos y el crecimiento de su población.

El municipio adquirió su estatus oficial en 1945, consolidándose como un importante centro económico y comercial dentro de la provincia. Con el tiempo, Tenares ha diversificado su economía, incorporando sectores como el comercio, los servicios y la pequeña industria, sin perder su fuerte identidad agrícola.

Actualmente, Tenares se considera la capital económica de la provincia Hermanas Mirabal, aportando un porcentaje significativo al Producto Interno Bruto (PIB) provincial y destacándose por su dinamismo comercial y desarrollo comunitario.

## EVOLUCIÓN DEL MUNICIPIO:

A lo largo de los años, Tenares experimentó un crecimiento paulatino, influenciado por factores como la migración de familias hacia la región y la mejora de las infraestructuras de transporte. La agricultura continuó siendo su principal fuente de sustento, pero la diversificación económica, la construcción de infraestructura y el desarrollo de servicios básicos comenzaron a tomar más protagonismo.

En el siglo XX, con el impulso de políticas públicas de desarrollo, la modernización de los municipios y la expansión del sistema de comunicación, Tenares empezó a consolidarse como un municipio relevante en la región. Las migraciones rurales-urbanas hacia las ciudades cercanas también contribuyeron a su evolución, con el aumento de la población y la diversificación de la economía.

**Mapa 3. Mapa División Política-Administrativa Hermanas Mirabal**



## DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA TENARES

Tenares pertenece a la Provincia Hermanas Mirabal, se encuentra dividido en seis secciones Municipales y 70 parajes.

**Tenares (Zona urbana)** con los sectores:

- La Gramita
- Tumba Burros
- El Jon o Cumajón
- Centro del Pueblo
- La Chicharra
- Hermanas Mirabal
- Los Tocones
- La Gran Parada
- El Abanico
- Los Cocos
- Las Mercedes
- Arroyo Seco
- Villa Campo
- Cristo Rey
- Reparto Juan Tejada
- El Cayo
- El Corozal
- La Esperanza
- Urbanización Santana I
- Urbanización Santana II
- El Silencio
- Inmaculada
- Urbanización Rosado
- Urbanización Dinero I
- Urbanización Arlette
- Urbanización Paraíso
- Urbanización Los Diaz
- Urbanización Dinero II
- Urbanización Taveras
- Urbanización Cáceres
- Urbanización Martínez.

**Sección el Placer:**

- La Jaguita
- El Placer
- Los Hoyos
- El Bochinche
- El Cayo
- Los Anones (La Joya)
- Loma Azul
- La Amapola
- Los Jobos

**Sección Paso Hondo:**

- Paso Hondo
- Los Pomos
- El Corozal
- El Corozal al Medio
- El Corozal Abajo (El Gajo)

**Sección Gran Parada:**

- Los Palmaritos
- Gran Parada Arriba
- Gran Parada Afuera
- El Cercado
- Arroyo Seco
- Gran Parada
- Gran Parada Abajo

**Sección Canete:**

- Los Guázaros
- Los Verracos
- La Catalina
- Colorado
- Canete Arriba
- Verraco Abajo
- Boba
- La Mata de Plátano
- Loma Azul
- Bombillo
- Canete
- El Firme

### Sección Boba Arriba:

- Cigua
- Blanquito
- Los Guayos
- El Bambú
- Boba Arriba
- La Amapola

**Mapa 3. Mapa Político Administrativo del Municipio Tenares.**



## GOBERNABILIDAD LOCAL

El Ayuntamiento del Municipio de Tenares, funcionalmente está basado en una estructura institucional compuesta por un órgano administrativo representado por la Alcaldía y un órgano legislativo y fiscalizador constituido por el Concejo de Regidores.

Autoridades	Función	Partido
Kelvin de Jesús Herrera Mercado	Alcalde	FP
Mónica María Tejada	Vicealcaldesa	PRM
Gumersindo José Contreras Taveras	Presidente Concejo	FP
Marleny Rafaelina Cruz Santos	Concejales	PRM
Enmanuel Ant. Hernández Sánchez	Concejales	FP
Francisco Antonio González Beato	Concejales	PRM
Ely Manuel Gabin Camilo	Concejales	FP
Luis Ramon Paulino Tejada	Concejales	PRM
Jeffry Junior Brito López	Concejales	PRM



Fotografía de las autoridades del municipio de Tenares, en el acto toma de Posesión.

# ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TENARES

## **A) UNIDADES DE MÁXIMA DIRECCIÓN**

- ◆ Concejo de Regidores
  - Secretaria del Consejo
  - Contraloría Municipal
- ◆ Alcaldía Municipal
- ◆ Vice alcaldía Municipal

## **B) UNIDADES CONSULTIVAS**

- ◆ Consejo Económico y Social Municipal
- ◆ Comité de Seguimiento y Control Municipal
- ◆ Comisión Permanente de Género

## **C) UNIDADES ASESORAS**

- ◆ División Planificación y Programación Municipal
  - Unidad de Igualdad de Género (UIG)
- ◆ División Recursos Humanos
- ◆ Sección Comunicaciones
- ◆ Oficina de Libre Acceso a la Información Municipal

## **D) UNIDADES AUXILIARES O APOYO**

- ◆ División Financiera
  - Sección Tesorería
  - Sección Contabilidad
  - Sección Recaudaciones
  - Sección Registro Civil y Conservaduría de Hipoteca
- ◆ División Administrativa
  - Sección Compras y Contrataciones
  - Sección Servicios Generales

## **E) UNIDADES SUSTANTIVAS U OPERATIVAS**

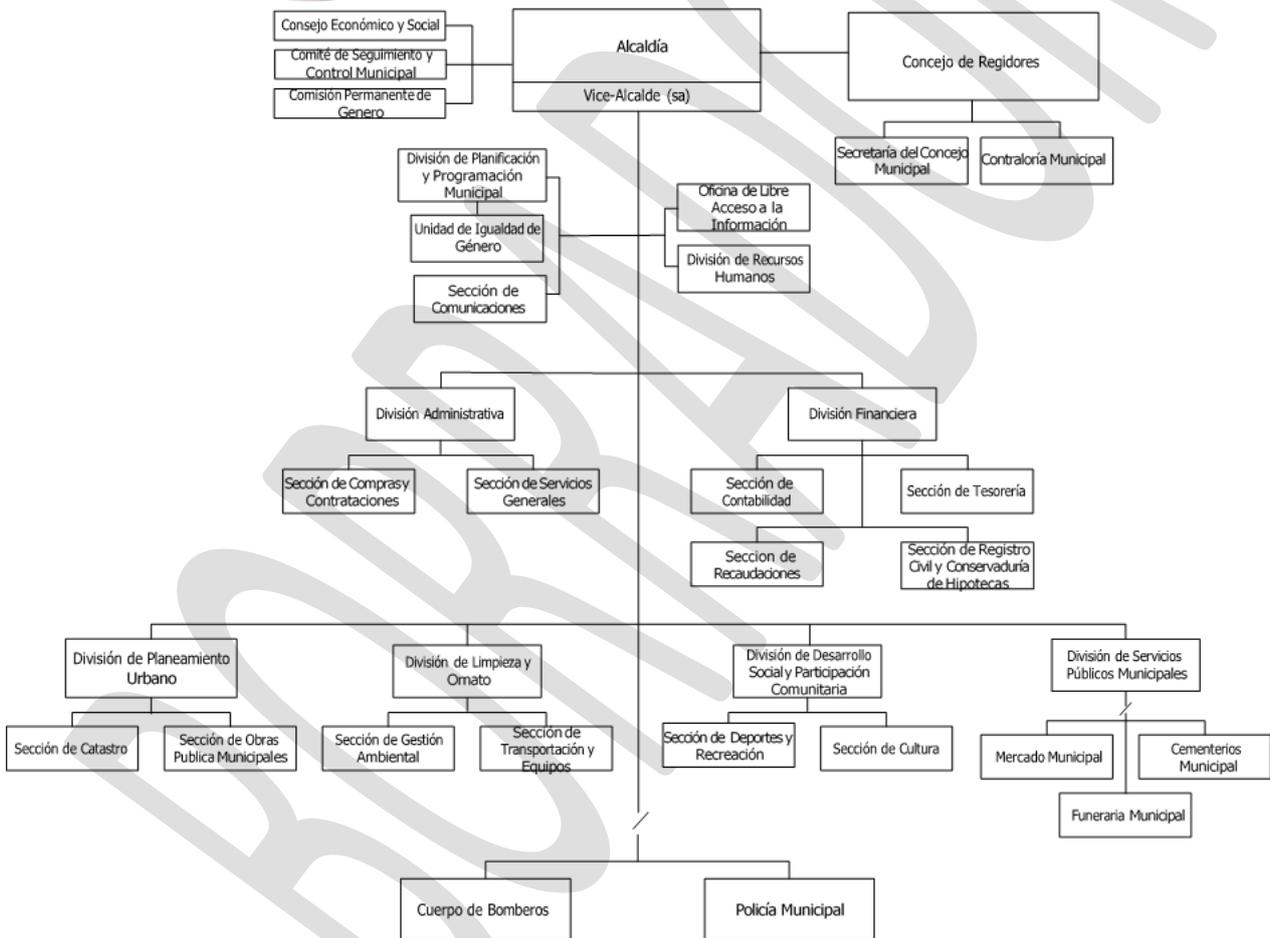
- ◆ División Planeamiento Urbano
  - Sección Catastro
  - Sección Obras Publicas Municipales
- ◆ División Limpieza y Ornato
  - Sección Gestión Ambiental
  - Sección Transportación y Equipos
- ◆ División Desarrollo Social y Participación Comunitaria
  - Sección Deportes y Recreación
  - Sección Cultura
- ◆ División Servicios Públicos Municipales
  - Funeraria Municipal
  - Mercado Municipal
  - Cementerios Municipal

## **F) UNIDADES DESCONCENTRADAS**

- Cuerpo de Bomberos
- Policía Municipal



## ORGANIGRAMA AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TENARES



## MANEJO DEL PRESUPUESTO

El Ayuntamiento actualmente tiene un monto de presupuesto aprobado para el año 2025, ascendente a RD\$ 81,041,901.50. de los cuales alrededor de RD\$ 60,930,901.50 son de las transferencias por Ley, y un monto estimado en RD\$ 20,111,000.00 de ingresos propios, que son recaudaciones de las tasas y arbitrios municipales por los siguientes servicios:

- Recolección desechos sólidos
- Expedición certificaciones
- Inhumación y exhumación
- Nichos en cementerio
- Mercados y hospedajes
- Arrendamiento de solares
- Parada de Autobuses y Parqueos
- Anuncios, muestras y carteles
- Permiso para romper pavimento de la vía pública
- Licencias de construcción e Impuesto sobre registro de documentos.

Desde 2020, el Ayuntamiento inició a ejecutar el Presupuesto Participativo Municipal (PPM). En ese sentido, el presupuesto del 2024 destinado a inversión fueron alrededor RD\$ 0,000,000.00, que corresponde al 0% del presupuesto destinado al programa de inversión municipal. El presupuesto participativo para el año 2024 representa alrededor RD\$1,550,000,00. equivalente a un 0% del presupuesto destinado a inversión y 0.00% del presupuesto general de ingresos y gastos del Ayuntamiento municipal de Tenares.

## ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Actualmente se constata la presencia de más de veinte (20) organizaciones de la sociedad civil que accionan en el territorio del municipio. Algunas de las cuales son entidades privadas, mientras que la mayoría son organizaciones no gubernamentales (ONG's) y organizaciones comunitarias.

Actualmente el Ayuntamiento mantiene una participación activa con la ciudadanía, especialmente en lo concerniente a la celebración de sesiones de cabildo abierto, así como con el Consejo Económico y Social para la formulación del Presupuesto Participativo. En este sentido, el Ayuntamiento del municipio de Tenares ha formulado y aprobado una resolución municipal que reglamenta la participación e inclusión en la partida de Fondo Concursable de Asociaciones sin Fines de Lucro, de acuerdo al artículo 227 de la Ley 176-07.

### Miembros del Consejo de Desarrollo Municipal

MIEMBROS REPRESENTANTES TITULARES		
NOMBRES Y APELLIDOS	SECTOR PRODUCTIVO	INSTITUCIÓN
Manuel Anibal García Núñez	Cámaras De Comercio	<i>Cámara de Comercio</i>
Francisco Ant. Valentín Hidalgo	Clubes Deportivos / Fundaciones	<i>Movimientos Deportivo Tenares</i>
Juan Manuel Cuevas Polanco	Asociaciones Empresariales	<i>Grupo empresarial JMC</i>
Sandy José Ortiz Hidalgo	Sindicatos / Medios Comunicación	<i>HMTV-33</i>
Jonatan Casado García	Gremios Profesionales	<i>Asociación Dom. Profesores</i>
Juan Alfredo María	Sindicatos de Transporte	<i>Asociación De Transporte</i>
Rudecindo Alejandro Ramírez	Cooperativas	<i>Cooperativa COOPSANRAFAEL</i>
Eleazel De La Cruz Beras	Iglesias Evangélicas	<i>Confraternidad de Pastores</i>
Orquídea Rosario	Iglesia Católica	<i>Consejo Parroquial</i>
Nicolas Tolentino Fermín	Juntas De Vecinos	<i>Asociación Juntas de Vecinos</i>
Carmen Delia Hidalgo Reyes	Ong's / Asociaciones	<i>Asociación ASOPRODETE</i>
Francisco Vásquez Acosta	Ong's / Asociaciones	<i>Logia Amor y Justicia</i>
Levi Antonio González Balbi	Consejo de Desarrollo	<i>Consejo de Desarrollo</i>
Delvi Rosario	Ayuntamiento Municipal Tenares	<i>Encargado de Planificación</i>
Alexis Ynoa Ovalles	Junta Distrital de Blanco Arriba	<i>Director Distrital Blanco</i>
Kelvin de Jesús Herrera Mercado	Ayuntamiento Municipal Tenares	<i>Alcalde Municipal</i>
Gumersindo José Contreras	Ayuntamiento Municipal Tenares	<i>Consejo de Regidores</i>

MIEMBROS SUPLENTE		
NOMBRES Y APELLIDOS	SECTOR PRODUCTIVO	INSTITUCIÓN QUE REPRESENTA
Carlos García López	Cámaras De Comercio	<i>Cámaras De Comercio</i>
Lincoln Minaya García	Clubes Deportivos / Fundaciones	<i>Movimiento Deportivo Tenares</i>
Antonio Isaac Hidalgo Pérez	Asociaciones Empresariales	<i>Ferretería Ferri Plus</i>
Miguel Domingo Vásquez Betances	Sindicatos / Medios Comunicación	<i>Colegio de Periodistas</i>
Yudelka Dolores Sosa Ovalles	Ong's / Asociaciones	<i>Fundación Corazones de Algodón</i>
Anny Esther Gil Guzmán	Gremios Profesionales	<i>Colegio CODIA</i>
Cándido Alberto Reyes Peralta	Sindicatos de Transporte	<i>Asoc. De Transporte Tenares</i>
Joabel Rosado Rosado	Cooperativas	<i>Asociación COOPRODETE</i>
Algenis Tavarez Polanco	Iglesias Evangélicas	<i>Confraternidad de Pastores</i>
Lic. Deyanira Vásquez	Iglesia Católica	<i>Consejo Parroquial Tenares</i>
Beata Guzmán	Juntas De Vecinos	<i>Asociación Juntas de Vecinos</i>
Rony Vásquez Mercado	Ong's / Asociaciones	<i>Club ROTARACT</i>



## SERVICIOS SOCIAL

### CULTURA E IDENTIDAD

Desde su fundación, el municipio de Tenares ha estado profundamente ligado a la fe y las tradiciones católicas, que forman parte esencial de su identidad cultural. Uno



de los principales símbolos de esta herencia es la Parroquia San Antonio de Padua, un icónico templo que honra al patrono del municipio y que se ha convertido en un punto de referencia tanto religioso como arquitectónico.

Ubicada estratégicamente en la calle Sánchez, frente al Parque Duarte, la parroquia no solo es un lugar de culto, sino también un espacio de encuentro para la comunidad. A lo largo de los años, ha sido testigo de importantes eventos religiosos, festividades y celebraciones que fortalecen el sentido de pertenencia de los tenarenses.



Cada año, durante las fiestas patronales en honor a San Antonio de Padua, la parroquia se llena de fervor con misas, procesiones y actividades que reflejan la devoción del pueblo. Estas festividades no solo reafirman la fe de sus habitantes, sino que

también promueven la cohesión social y mantienen vivas las costumbres transmitidas de generación en generación.

Además de su importancia espiritual, la iglesia es un valioso patrimonio arquitectónico del municipio. Su diseño y estructura representan un legado histórico que ha resistido el paso del tiempo, convirtiéndola en una pieza clave del acervo cultural de Tenares.

Más allá de su influencia religiosa, la cultura de Tenares se enriquece con expresiones artísticas, festividades y tradiciones que reflejan la identidad y el

orgullo de su gente. La combinación de historia, fe y comunidad hace de este municipio un lugar donde la cultura y la identidad se mantienen vivas y en constante evolución.

Otro de los patrimonios culturales más representativos de Tenares es la denominada **Ruta de los Murales**, una iniciativa artística que embellece distintos puntos estratégicos del municipio. Estas obras, plasmadas en paredes y espacios públicos, no solo realzan la identidad visual de Tenares, sino que también narran su historia, resaltan sus tradiciones y promueven valores culturales.

La Ruta de los Murales se ha convertido en un atractivo tanto para los munícipes



como para visitantes de otras regiones y del país, quienes pueden recorrer y disfrutar de estas expresiones artísticas al aire libre. Cada mural es una manifestación del talento local y una ventana a la riqueza cultural de Tenares, convirtiendo sus calles en una galería de arte que fortalece el sentido de pertenencia y orgullo comunitario.

## SEGURIDAD CIUDADANA

La seguridad ciudadana es un pilar fundamental para el bienestar de los habitantes de Tenares y el desarrollo sostenible del municipio. En los últimos años, se han implementado diversas estrategias para fortalecer la tranquilidad de la comunidad, con el apoyo de las autoridades locales, la Policía Nacional y la participación activa de la ciudadanía.



Uno de los principales enfoques ha sido la mejora de la vigilancia y el patrullaje en las zonas de mayor concurrencia, incluyendo el centro del municipio, parques, plazas y áreas comerciales. La presencia policial ha contribuido a la prevención de delitos y a la reducción de incidentes que afectan la paz social. Asimismo, se han promovido campañas de concienciación sobre la importancia de la denuncia ciudadana y la cooperación con las fuerzas del orden.

La instalación de luminarias en calles y espacios públicos ha sido otro factor clave para mejorar la seguridad, ya que la adecuada iluminación contribuye a disuadir actividades delictivas. Además, la comunidad ha trabajado en conjunto con las autoridades para fomentar iniciativas de seguridad vecinal, donde los ciudadanos participan activamente en la protección de su entorno.

A pesar de estos avances, el municipio sigue enfrentando retos en materia de seguridad, por lo que es esencial continuar fortaleciendo la coordinación entre el gobierno local, la policía y la sociedad civil.

En relación con otros órganos de seguridad ciudadana, el municipio cuenta con organismos como el Cuerpo de Bomberos y Defensa Civil, las cuales forman parte de la mesa de seguridad ciudadana. El cuerpo de bomberos cuenta con un cuartel localizado en la calle Dr. Tejada florentino, Centro del ciudad, cuenta con catorce (14) miembros fijos y una brigada de miembros voluntarios, dos (2) camiones bomba, una (1) ambulancia.



En el mismo sentido La Defensa Civil del municipio de Tenares, actualmente opera en condiciones limitadas, anexada al cuartel de bomberos, lo que restringe su capacidad operativa y de respuesta ante emergencias. Para garantizar un servicio eficiente y adecuado a la comunidad, es fundamental intervenir en la mejora de sus instalaciones, dotándolas de los recursos y el espacio necesario para optimizar su funcionamiento. El fortalecimiento de esta entidad es clave para la prevención y



gestión de riesgos en el municipio, asegurando la protección y bienestar de la población.

## TRANSITO E INFRAESTRUCTURA VIAL

### Red Vial

La red vial en Tenares está conformada a partir de una cuadrícula en el centro urbano, con secciones transversales que varían de 10.50 mts. a 11.00 mts. y algunos tramos de hasta 11.20 mts. (calle San Antonio).



Los principales ejes viales de la ciudad son:

la calle Duarte que conecta a Tenares con el municipio cabecera de Salcedo, hacia el oeste y el municipio de San Francisco de Macorís al este.

La calle Duarte posee una sección típica de 10.50 mts, con un carril en ambos sentidos de circulación. Es la principal arteria comercial de la ciudad de Tenares, en ella se localizan diferentes instituciones públicas y privadas como el Ayuntamiento Municipal, la Policía Nacional, plazas comerciales, instituciones bancarias, etc.

La Calle Cruz Portes (C / Aníbal García) posee una sección típica de 10.60 mts., con un carril en ambos sentidos de circulación; posee un gran dinamismo comercial, en ella se ubican instituciones educativas, plaza comercial, clínica, restaurant, bancos, estación de combustible, paradas de transporte interurbano, motoconchos, etc.

Otros ejes viales secundarios que vinculan este municipio con diferentes zonas de importancia es la calle Cruz Portes o (C/ Aníbal García) 10.60 mts. que conecta con la carretera hacia Gaspar Hernández al norte; la calle Sánchez 11.00 mts. que conecta con la carretera hacia Cenoví y Los Pinos al sur.



Dentro del casco urbano otras vías importantes de circulación, en sentido norte-sur / sur-norte, son: la calle Dr. Tejada Florentino con una sección de 10.70 mts., la Av. 27

de febrero con una sección de 10.90 mts., la calle Sánchez con 11.00 mts. y la calle Salomé Ureña con 7.60 mts. Al este estas vías confluyen en un mismo punto común conectándose con la Calle Duarte 10.50 mts. que es la principal vía de la ciudad.

Con relación al patrón vial, podemos decir que todas las calles funcionan en doble sentido de circulación; excepto dos tramos de vías comprendidos entre las calles 27 de febrero y la calle Sánchez: la calle San Antonio 6.85 mts. que funciona como una vía en sentido oeste- este y la calle Julián Javier 6.00 mts. en

sentido este-oeste. La calle Hermanas Mirabal la más ancha de la ciudad con una sección de 13.70 mts., la calle 16 de agosto con sección de 11.10 mts.

En cuanto a las condiciones físicas del pavimento; en sentido general el 90 % de las vías del centro urbano se encuentran en buenas condiciones. La señalización vertical es insuficiente con tamaño y simbología diferentes.



### Señalización Vial

El Equipo Técnico de la Dirección de Movilidad Sostenible del INTRANT Santiago, conjuntamente con el Departamento de Planeamiento Urbano del Ayuntamiento de Tenares, realizó un levantamiento, donde se identificaron 14 puntos conflictivos en diferentes vías de la ciudad, estos son:

- Calle Duarte / Calle Hermanas Mirabal / Calle Club de Leones / Calle Miguel Guzmán.
- Calle Duarte / Calle Profesor Cruz Portes.  
# Calle Duarte / Calle Dr. Tejada Florentino.  
# Calle Duarte / Calle 27 de febrero.
- Calle Duarte / Calle Sánchez.
- Calle 16 de agosto / Calle 27 de febrero.
- Calle 16 de agosto / Calle Dr. Tejada Florentino.

➤ Calle San Antonio / Calle Dr. Tejada Florentino.

# Calle Guido Cabral / Calle Dr. Tejada Florentino.

# Calle Guido Cabral / Calle Profesor Cruz Portes.

# Calle Mella / Calle Aníbal García.

➤ Calle Regino Camilo / Calle Aníbal García.

➤ Calle Félix Morales / Calle Aníbal García.

➤ Calle José Minervino / Calle Aníbal García.

### **Oferta De Transporte Público**

La dinámica que caracteriza el tránsito en el municipio Tenares, evidencia la ausencia de normativas que permitan regular el mismo.

El Municipio de Tenares no cuenta con un sistema de transporte público. El servicio de Transporte Interurbano se realiza a través de guaguas y minibuses con paradas establecidas en el casco urbano. Estas rutas interurbanas existentes transportan personas desde Tenares hacia Santo Domingo, Salcedo, San Francisco de Macorís, Joba-Blanco y Gaspar Hernández; dichas rutas recogen y dejan pasajeros en el trayecto hacia su destino.

Sin embargo, a nivel de transporte estudiantil el municipio cuenta con una embajada estudiantil que brinda servicio hacia las universidades de la región. Se encuentra ubicada en la calle Duarte esquina Dr. Tejada florentino.

## MERCADOS MUNICIPALES

Nuestro Mercado Municipal brinda servicios básicos de comercialización de productos agrícolas, siendo los más comunes: vegetales, frutas, víveres, botánica, carnicerías entre actividades de comercio informal. La instalación



fisca del mercado cuenta con servicios electricidad, agua potable, servicios de mantenimiento y limpieza.

## CEMENTERIO MUNICIPAL

El Municipio consta de un Cementerio Municipal, el cual se encuentra ubicado en el sector Sánchez abajo del centro de la ciudad de Tenares. Cabe destacar que el mismo se encuentra en un estado de ocupación de más de un 90% por lo que se requiere de la ampliación a través de la adquisición de un nuevo terreno colindante.



## ESPACIO PUBLICO (PLAZAS, PARQUES).

### PARQUE DUARTE TENARES

El Parque Duarte de Tenares se encuentra ubicado entre las calles: Calle 27 de febrero, San Antonio, Sánchez y Julián Javier.



Su conveniente ubicación permite que este parque sea extremadamente concurrido, sus calles se encuentran entre las más transitadas del municipio, ocasionalmente es utilizado para la realización de actividades sociales

con más frecuencia los fines de semana. En las periferias del parque se encuentran ubicado además importantes centros comerciales y de diversión, los cuales contribuyen a la concurrencia en la zona.

El municipio cuenta además con tres (3) parques públicos en sectores urbano como lo son: El Parque Las Pirámides ubicado en la Ciudad Modelo Tenares, El Parque Arlette se encuentra ubicado en la Urbanización Arlette.

### PLAZOLETA JOSÉ MINERVINO

La Plazoleta José Minervino se encuentra ubicada en la parte frontal del Ayuntamiento Municipal de Tenares, calle Duarte esquina Doctor Tejada Florentino. Uno de los puntos turísticos más concurrido del municipio, lugar donde



por tradición son celebrados eventos patrios y conmemoraciones especiales.

## RECOLECCIÓN DE RESIDUOS

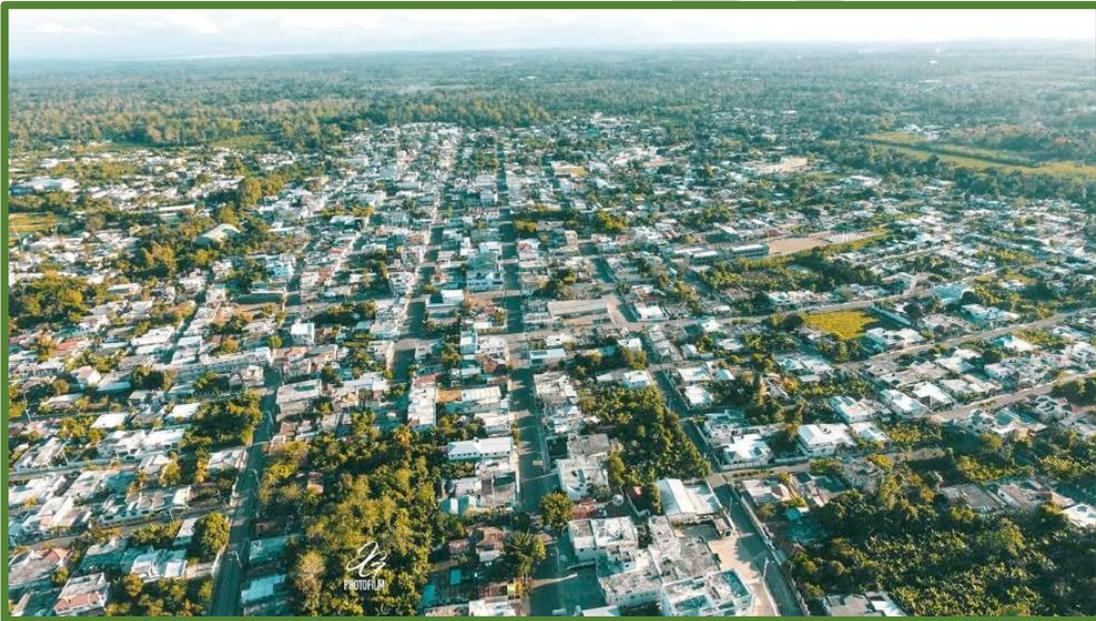


urbana y semanal en las zonas rurales del municipio.

Nuestro ayuntamiento consta de cuatro (04) Camiones Compactador y cuatro Motores tipo volteo, los cuales trabajan bajo una programación por sectores para garantizar la recogida de desechos sólidos. Dentro de la programación se tiene contemplado dar servicio de recogida de desechos Dos veces a la semana en la zona

## IMAGEN A FUTURO DEL MUNICIPIO TENARES

Tenares un municipio prospero, impulsor del bienestar social que promueve el desarrollo sociocultural, la equidad, e igualdad de oportunidades, el ecoturismo, con responsabilidad ambiental, con servicios públicos de calidad que garantizan la inversión local.



### MISIÓN MUNICIPAL

Promover la transparencia, integridad y responsabilidad en la gestión pública municipal, garantizando que todas las acciones y decisiones se rijan por principios éticos que favorezcan el bienestar común, la equidad y el respeto hacia los derechos de los ciudadanos, ser un gobierno local cercano e incluyente, que involucra a los munícipes en la toma de decisiones, a fin de que juntos construyamos el municipio que todos queremos, convirtiéndonos en referente, cumpliendo las normas, políticas y procedimientos municipales.

## **PROSPECTIVA MUNICIPAL**

La etapa prospectiva como parte del proceso de planificación municipal, se desarrolla a partir de la revisión y análisis del diagnóstico de la realidad actual del municipio, el cual se incorpora a un proceso de definición de una visión de desarrollo y los medios necesarios para alcanzarla, los cuales son establecidos mediante el ciclo de planificación estratégica.

### **COMPOSICIÓN DE LA ESTRUCTURA DE PROSPECTIVA**

La estructura prospectiva está conformada por la relación lógica de “Medio-Objetivo”, en tal sentido, la demanda identificada constituye la base para la definición de los medios para lograr los objetivos correspondientes, a su vez, los objetivos a través de las líneas estratégicas son los medios para hacer realidad la visión municipal. Dicha estructura está conformada por las diferentes matrices que muestran el resultado de la prospectiva municipal. Esta estructura de planificación debe estar estrechamente vinculada al logro de las metas de la Estrategia Nacional de Desarrollo.

En la gráfica se observa, de abajo hacia arriba, que con los programas y proyectos se alcanzan los objetivos, los cuáles fueron extraídos de los procesos de análisis de relación lógica y se espera que mediante el logro de estos se puedan alcanzar las líneas estratégicas, las cuales contribuirán al logro de la visión municipal. Todo el proceso prospectivo es desarrollado y clasificado tomando en consideración los cuatro (4) ejes de la Estrategia Nacional de Desarrollo (END).

Como muestra el esquema, son los temas críticos los que definen los problemas núcleo y estos previos análisis producen los medios u objetivos, posteriormente extrayendo de estos por medio de la relación lógica las demandas que permitirán identificar claramente las acciones a implementar para promover el desarrollo del territorio y el cumplimiento de la visión.

## **LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

Las líneas estratégicas son agrupaciones o combinaciones de objetivos estratégicos. Consisten básicamente en grandes conceptos estratégicos en los que se pretende que se centre el desarrollo del territorio y por lo tanto guían en gran medida todas las acciones a realizar con el propósito de lograr la visión. Las líneas estratégicas que se muestran a continuación constituyen los pilares del desarrollo del municipio de Tenares.

BORRADOR

<b>LINEAS Y OBJETIVO ESTRATEGICOS</b>		
<b>MUNICIPIO DE TENARES - PROVINCIA HERMANAS MIRABAL</b>		
<b>VISIÓN MUNICIPAL</b>		
Ser un referente en el establecimiento de una cultura de ética y valores en la administración pública municipal, creando un entorno de confianza entre los funcionarios, los ciudadanos y las instituciones, donde la toma de decisiones se realice con el más alto estándar de honestidad, justicia y compromiso con el desarrollo sostenible, a través de un personal capacitado, donde prevalezca el respeto cívico y la unión familiar, promoviendo el ejercicio de la solidaridad y la cultura ciudadana.		
<b>OBJETIVO ESTRATEGICO</b>		
<b>MUNICIPIO DE TENARES - PROVINCIA HERMANAS MIRABAL</b>		
<b>EJE</b>	<b>LÍNEAS ESTRATEGICA</b>	<b>OBJETIVO ESTRATEGICO</b>
<b>EJE 1 (Institucional)</b>	Consolidar una gestión municipal transparente, eficiente y participativa, promoviendo el fortalecimiento de las instituciones locales, el acceso a la información pública y la participación ciudadana en la toma de decisiones.	Implementación de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.
		Fortalecimiento de la capacidad institucional para la planificación y ejecución de proyectos.
		Promoción de la participación ciudadana en la gestión municipal a través de consultas, cabildos abiertos y espacios de diálogo.
		Capacitación y profesionalización del personal municipal para una mejor prestación de servicios.
<b>EJE 2 (Social)</b>	Mejorar la calidad de vida de los habitantes de Tenares, mediante políticas y programas que promuevan el acceso equitativo a la educación, la salud, la cultura, el deporte y la protección social, garantizando la inclusión y el bienestar de todos los sectores de la población.	Implementación de programas de apoyo a grupos vulnerables, incluyendo personas con discapacidad, adultos mayores y comunidades en situación de riesgo.
		Promoción de la cultura y el deporte como herramientas para la integración social y la reducción de desigualdades.
		Fomento de espacios de recreación y convivencia comunitaria que fortalezcan el tejido social.
<b>EJE 3 (Económico)</b>	Impulsar el crecimiento económico de Tenares, mediante el fortalecimiento de los sectores productivos, la generación de empleo, el apoyo a los emprendedores y el fomento de un entorno favorable para la inversión y el comercio local.	Desarrollo de alianzas estratégicas con el sector privado para ampliar oportunidades de empleo.
		Apoyo a emprendedores y pequeñas empresas a través de capacitaciones, financiamiento y asesoría técnica.
<b>EJE 4 (Medio Ambiente)</b>	Promover la conservación del medio ambiente y la gestión integral de riesgos en Tenares, garantizando el uso responsable de los recursos naturales, la resiliencia ante desastres y la implementación de políticas sostenibles para un desarrollo equilibrado del municipio.	Gestión eficiente de residuos sólidos mediante reciclaje y reducción de contaminación.
		Desarrollo de estrategias de prevención y respuesta ante fenómenos naturales como inundaciones y deslizamientos.
		Protección y recuperación de áreas naturales y fuentes hídricas del municipio.
		Programa de Regulación y Señalización de calles, en la zona urbana y rural.

## **DEMANDAS TERRITORIALES**

Una demanda territorial es una petición de un bien o servicio que expresa una necesidad sentida del territorio, por consiguiente, no consiste en una idea de proyecto, sino en la expresión de las necesidades demandadas por el territorio.

El presente Plan Municipal de Desarrollo, contiene una serie de demandas territoriales identificadas por medio de procesos participativos, en los que mediante el análisis del diagnóstico y en especial de la problemática del municipio de Tenares, fue posible identificar de forma precisa, cuáles son las principales necesidades de sus munícipes, las cuales han sido además clasificadas y priorizadas según la competencia y el orden de prioridad para el territorio.

### **CLASIFICACIÓN DE DEMANDA SEGÚN COMPETENCIA**

Las demandas identificadas en el municipio de Tenares, han sido clasificadas por competencia, tomando en consideración aquellas entidades del nivel local, como son el Ayuntamiento y las instituciones tanto públicas como privadas presentes en el territorio y/o que aun estando fuera de este pudieran apoyar su desarrollo de forma directa, y las entidades gubernamentales del nivel central quienes por su naturaleza y acceso al presupuesto nacional tienen competencia de proveer la solución a las problemáticas territoriales e impulsar el desarrollo de estas. Esta clasificación de la demanda está basada en el Artículo 19 de la ley del Distrito Nacional y los Municipios:

#### **Ley 176-07 Artículo 19.- Competencias Propias del Ayuntamiento.**

El ayuntamiento ejercerá como propias o exclusivas la competencia en los siguientes asuntos:

- a) Ordenamiento del tránsito de vehículos y personas en las vías urbanas y rurales.
- b) Normar y gestionar el espacio público, tanto urbano como rural.
- c) Prevención, extinción de incendios y financiación de las estaciones de bomberos.
- d) Ordenamiento del territorio, planeamiento urbano, gestión del suelo, ejecución y disciplina urbanística.
- e) Normar y gestionar el mantenimiento y uso de las áreas verdes, parques y jardines.
- f) Normar y gestionar la protección de la higiene y salubridad públicas para garantizar el saneamiento ambiental.

- g) Construcción de infraestructuras y equipamientos urbanos, pavimentación de las vías públicas urbanas, construcción y mantenimiento de caminos rurales, construcción y conservación de aceras, contenes y caminos vecinales.
- h) Preservación del patrimonio histórico y cultural del municipio.
- i) Construcción y gestión de mataderos, mercados y ferias.
- j) Construcción y gestión de cementerios y servicios funerarios.
- k) Instalación del alumbrado público.
- l) Limpieza vial
- m) Servicios de limpieza y ornato público, recolección, tratamiento y disposición final de residuos sólidos.
- n) Ordenar y reglamentar el transporte público urbano.
- o) Promoción, fomento y desarrollo económico local.

**Párrafo I:** Los ayuntamientos podrán ejercer como competencias compartidas o coordinadas todas aquellas que corresponden a la función de la administración pública, salvo aquellas que la Constitución le asigne exclusivamente al Gobierno Central, garantizándoles como competencias mínimas el derecho a estar debidamente informado, el derecho a ser tomado en cuenta, el derecho a participar en la coordinación y a la suficiencia financiera para su adecuada participación. En específico, las correspondientes a:

- a) La coordinación en la gestión de la prestación y financiación de los servicios sociales y la lucha contra la pobreza, dirigido a los grupos socialmente vulnerables, y principalmente, a la infancia, la adolescencia, la juventud, la mujer, los discapacitados y los envejecientes.
- b) Coordinación, gestión y financiación de la seguridad ciudadana y mantenimiento del orden público.
- c) Coordinación y gestión de la prestación de los servicios de atención primaria de salud.
- d) Promoción y fomento de la educación inicial, básica y capacitación técnico-vocacional, así como el mantenimiento de los locales escolares públicos.

- e) Coordinación de la provisión de los servicios de abastecimiento de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.
- f) Promoción de la cultura, el deporte y de la recreación.
- g) Defensa civil, emergencias y previsión de desastres.
- h) Promover la prevención de la violencia intrafamiliar y de género, así como de apoyo y protección de derechos humanos.
- i) Desarrollo de políticas públicas focalizadas a mujeres jefas de hogar y madres solteras.
- j) Promoción y fomento del turismo. Párrafo II. El Gobierno Central, y cualquier.

## DEMANDAS PARA EL PLAN INVERSIÓN MUNICIPAL (PIM)

La Ley 176-07 sobre el Distrito Nacional y los Municipios, en su Artículo 236 instituye el Presupuesto Participativo Municipal (PPM), este tiene por ley el objeto establecer los mecanismos de participación ciudadana en la discusión, elaboración y seguimiento del presupuesto del municipio, especialmente en lo concerniente al 40% que se debe (por Ley) destinar al gasto de capital (inversión), tanto de transferencias recibidas como los ingresos locales que se aplicarían a este concepto.

El Artículo 237 de esta ley, presenta entre los objetivos del PPM, Contribuir en la elaboración del Plan de Inversión Municipal (PIM), la identificación y priorización de las ideas de proyectos, ayudar a una mejor consistencia de lo planificado e identificar las demandas desde el ámbito comunitario, entre otros.

En su artículo 239 de la misma ley se especifica que el PPM, según las condiciones particulares de cada municipio, se ha de realizar siguiendo el siguiente procedimiento:

**Primera Etapa:** Preparación, Diagnóstico y Elaboración de Visión Estratégica de Desarrollo. Las autoridades y las organizaciones se ponen de acuerdo sobre cómo realizarán el Presupuesto Participativo Municipal y determinarán la cantidad de dinero de inversión sobre la que planificarán los proyectos y obras que el Ayuntamiento ejecutará el año siguiente. Estos insumos deben ser provistos por el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) actual.

**Segunda Etapa:** Consulta a la Población. La población identifica sus necesidades más prioritarias y decide los proyectos y obras que deberá el ayuntamiento ejecutar el año próximo mediante la celebración de una secuencia de asambleas, sin embargo, esta selección y priorización de obras ya ha sido realizada por el municipio en los procesos de formulación del Plan Municipal de Desarrollo.

**Tercera Etapa:** Transparencia y Seguimiento al Plan de Inversiones Municipal. Ejecución de las Obras. Los proyectos y obras del Plan de Inversión Municipal del Presupuesto Participativo Municipal se ejecutan a lo largo del año, siguiendo un calendario de inicio de proyectos y obras.

En lo que respecta a la demanda de competencia del municipio de Loma de Cabrera se formulará un Plan de Inversión Municipal (PIM), el cual deberá ser ejecutado en el corto plazo (1 año), mediano plazo (4 años de la gestión municipal) o largo plazo (Que exceda los 4 años de la gestiona municipal). Las siguientes matrices muestran el listado de las demandas de competencia local que deberán ser consideradas para el plan de inversión municipal.

### FICHAS DE DEMANDAS DE COMPETENCIA COORDINADA CON EL GOBIERNO CENTRAL

Las fichas de demandas son documentos que contienen las informaciones más relevantes, según el interés de la parte ejecutora, que podría ser tanto de las entidades del gobierno central, como de instituciones del sector privado.

FICHA TÉCNICA DE PROGRAMAS   PROYECTOS Código:			
Nombre:			
Ubicación Geográfica:			
Objetivo Estratégico:			
Descripción:			
Entidades Aliadas Estratégicos			
Organismo Financiador:			
No. Beneficiarios Directos:		Número de Beneficiarios Indirectos:	
Organismo Responsable	<input type="checkbox"/> Gobierno Central	<input type="checkbox"/> Gobierno Local	<input checked="" type="checkbox"/> Compartido
Costo Estimado:		Periodo de Ejecución:	

**EJE #1 INSTITUCIONAL**

FICHA TÉCNICA DE PROGRAMAS   PROYECTOS Código:			
<b>Nombre:</b>			
<b>Ubicación Geográfica:</b>			
<b>Objetivo Estratégico:</b>			
<b>Descripción:</b>			
<b>Entidades Aliadas Estratégicos</b>			
<b>Organismo Financiador:</b>			
<b>No. Beneficiarios Directos:</b>	200 personas	<b>Número de Beneficiarios Indirectos:</b>	
<b>Organismo responsable</b>	Gobierno Central	Gobierno Local	Compartido
<b>Costo Estimado:</b>	RD\$	<b>Periodo de Ejecución:</b>	

**EJE #2 SOCIAL MUNICIPAL**

FICHA TÉCNICA DE PROGRAMAS   PROYECTOS Código:			
Nombre:			
Ubicación Geográfica:			
Objetivo Estratégico:			
Descripción:			
Entidades Aliadas Estratégicos			
Organismo Financiador:			
No. Beneficiarios Directos:		Número de Beneficiarios Indirectos:	
Organismo responsable	<input type="checkbox"/> Gobierno Central	<input type="checkbox"/> Gobierno Local	<input type="checkbox"/> Compartido
Costo Estimado:	RD\$	Periodo de Ejecución:	Corto Plazo

**EJE #3 ECONOMICO**

FICHA TÉCNICA DE PROGRAMAS   PROYECTOS Código:			
Nombre:			
Ubicación Geográfica:			
Objetivo Estratégico:			
Descripción:			
Entidades Aliadas Estratégicos			
Organismo Financiador:			
No. Beneficiarios Directos:		Número de Beneficiarios Indirectos:	
Organismo responsable	<input checked="" type="checkbox"/> Gobierno Central	<input type="checkbox"/> Gobierno Local	<input type="checkbox"/> Compartido
Costo Estimado:	RD\$	Periodo de Ejecución:	Corto Plazo

**EJE #4 MEDIO AMBIENTE**

FICHA TÉCNICA DE PROGRAMAS   PROYECTOS Código:			
Nombre:			
Ubicación Geográfica:			
Objetivo Estratégico:			
Descripción:			
Entidades Aliadas Estratégicos			
Organismo Financiador:			
No. Beneficiarios Directos:		Número de Beneficiarios Indirectos:	
Organismo responsable	<input type="checkbox"/> Gobierno Central	<input type="checkbox"/> Gobierno Local	<input type="checkbox"/> Compartido
Costo Estimado:	RD\$	Periodo de Ejecución:	Corto Plazo

## BIBLIOGRAFÍA

### Fuentes consultadas:

1. LEY -1-12 Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, Santo Domingo, REP. DOM 2012.
2. Ley 498-06 del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, Nuevo Marco Institucional de MEPyD, Santo Domingo, REP. DOM. 2006.
3. Ley 176-07 de Distrito Nacional y Los Municipios, Santo Domingo, REP. DOM. 2007.
4. Normas Técnicas, Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública (SNIP), Santo Domingo, REP. DOM. 2011.
5. Guía para la Formulación de Planes Municipales de Desarrollo (ASOMURECIN) FEDOMU Santo Domingo, REP. DOM. 2011.
6. Guía Metodológica: Elaboración Planes de Desarrollo Municipal (PMD) (Con enfoque de Ordenamiento Territorial).
7. Proyecto de Fortalecimiento de Capacidades Locales en la Región de Occidente, HONDURAS – JICA 2006-2010.
8. PCM (Manejo del Ciclo de Proyectos) IC NET, Limited, JICA Santo Domingo, REP. DOM. 2012.
9. Memorias Anuales del Ayuntamiento / Diferentes departamentos del Ayuntamiento.
10. Distintas Organizaciones de la Sociedad Civil, Vinculadas a la formulación del PMD.